



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3953

C/1653/2026

Montevideo, 2 de enero de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de enero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en relación con el convenio celebrado entre ANEP y la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPe) de la República Argentina para la financiación y dictado de una maestría en formación docente.

I. Sobre el convenio celebrado

Remitir copia íntegra del convenio suscrito entre la ANEP y la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPe), incluyendo anexos, adendas y documentos complementarios.

Indicar la fecha de firma, vigencia, monto total comprometido, forma de financiamiento y número de docentes beneficiarios.

Detallar las obligaciones asumidas por cada una de las partes.

II. Sobre el procedimiento y los criterios de selección

Informar si, previo a la celebración del convenio, se realizó algún llamado, convocatoria, comparación de ofertas o análisis de alternativas académicas.

En caso afirmativo, remitir los antecedentes administrativos completos del procedimiento seguido.

Precisar cuáles fueron los criterios académicos, técnicos, económicos e institucionales utilizados para seleccionar a la UNIPe como institución oferente del posgrado.

Indicar si se evaluaron universidades públicas o privadas del Uruguay que ofrecen maestrías en formación docente o áreas afines, y en su caso, explicar por qué fueron descartadas.

III. Sobre antecedentes y políticas previas

Informar qué convenios o acuerdos de financiamiento de maestrías y posgrados mantuvo ANEP en los últimos diez años con universidades uruguayas, detallando instituciones, programas y montos.

Explicar las razones por las cuales se decidió discontinuar o no renovar convenios con universidades uruguayas para este tipo de formación.

Indicar si esta decisión responde a un cambio de política pública en materia de formación docente de posgrado.

IV. Sobre la elección de una universidad extranjera

Fundamentar las razones por las cuales se optó por una universidad extranjera para la formación de docentes uruguayos, existiendo oferta académica nacional.

Informar si se evaluó el impacto de esta decisión en el sistema universitario uruguayo.

Precisar si se consideraron criterios de fortalecimiento del sistema de educación superior nacional al momento de adoptar esta resolución.

V. Sobre calidad académica y reconocimiento

Detallar los criterios utilizados para evaluar la calidad académica del programa ofrecido por la UNIPE.

Indicar si se analizaron rankings, acreditaciones, evaluaciones externas u otros indicadores comparativos respecto de universidades uruguayas.

Informar si el título otorgado tiene reconocimiento automático en Uruguay y bajo qué normativa.

VI. Sobre control, seguimiento y evaluación

Explicar qué mecanismos de seguimiento, evaluación y control del programa están previstos por ANEP.

Indicar cómo se medirá el impacto de esta maestría en la formación docente y en el sistema educativo nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/01/26	CARPETA Nº 1653/026
HORA 16:25	ASUNTO Nº 403B
FIRMARIO 	